BASES LEGALES- "ATRAPA EL MAILLOT BLANCO"

La entidad mercantil ENI PLENITUDE IBERIA S.L. (en adelante el "Promotor") es la responsable y organizadora de la promoción "**Atrapa el Maillot Blanco**".

PRIMERA. - Periodos de participación

La presente promoción estará vigente durante el evento de la Vuelta 2024 (en adelante "La Vuelta", a partir del 20 de agosto de 2024 a las 00:00 al 8 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas.

Participación gratuita y válida para España y Portugal.

SEGUNDA. – Condiciones para participar

Podrán participar en la presente promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona física mayor de 18 años.
- Ostentar residencia legal en España o Portugal.
- Ser seguidor de @plenitude_espana
- Hacer una foto del ciclista con el Maillot Blanco de Plenitude subirla a Instagram Stories con el hashtag #AtrapaelMaillotBlanco y mencionar a @plenitude_espana
- Si su cuenta es privada, para participar deberá de enviar una captura de pantalla por mensaje directo a @plenitude_espana.
- Se pueden participar tantas veces como se desee, siendo cada comentario o interacción solicitada una participación válida para participar. No serán válidas aquellas participaciones que no cumplan con todos los requisitos exigidos
- Conocer y aceptar las presentes bases legales y todos aquellos términos y condiciones establecidos al efecto.

TERCERA. - Descripción de los premios

Los premios objeto de la presente promoción consisten en:

- Se sortearán un total de **18 maillots blancos**, 1 por cada una de las etapas de La Vuelta que se desarrollan en España.
- Al finalizar La Vuelta, se sorteará entre todos los participantes (tanto en España como Portugal), 1 bicicleta eléctrica con un valor aproximado de dos mil euros (2000€) más el 100% de descuento aplicado en exclusiva al coste de energía durante un año (en ningún caso aplicable al resto de términos regulados que se integran dentro de la factura eléctrica entre otros, peajes y cargos) para un suministro 2.0TD, que será comercializado por Plenitude, contando con límite anual de consumo de 7.000 kWh. No se incluye el resto de los conceptos de la factura, los cuales deberán ser abonados por el usuario ganador.
 - O Plenitude podrá consultar el fichero de datos SIPS con el objetivo de verificar que el consumo anual se encuadra dentro de los límites de consumo de la promoción. No obstante, en caso de que el ganador supere el límite de consumo de 7000 kWh anuales de consumo, Plenitude tendrá el derecho a facturar el exceso conforme a las condiciones económicas que hubiera firmado el Cliente.
 - O Plenitude no se hace responsable de los defectos de fabricación que pueda presentar la bicicleta eléctrica, ni de los daños que pueda sufrir durante su transporte hasta el emplazamiento indicado por el ganador. El ganador solo podrá escoger, en su caso, la talla de la bicicleta, quedando las demás características definidas por Plenitude y sujetas a disponibilidad. Las obligaciones derivadas de la garantía del producto serán responsabilidad del fabricante.

CUARTA. - Mecánica de Participación

La promoción se comunicará a través de diferentes soportes (RRSS, soportes físicos, influencia, medios de comunicación, etc.).

Soportes físicos:

- El equipo de trabajo presente en cada etapa llevará una camiseta serigrafiada con la acción y un QR que estará vinculado al post de Instagram en el que se desarrolla la dinámica.
- Cuña publicitaria que se difundirá en la megafonía de cada etapa.
- Creatividad publicitaria en las pantallas de TV situadas en la carpa Plenitude de cada Parque Vuelta (Fan Zone).

Soportes digitales:

- Web corporativa (landing dedicada del patrocinio)
- RRSS corporativas (Instagram)

Para la participación a través de Instagram durante el periodo de vigencia descrito en la cláusula primera, el usuario correctamente registrado en esta red social deberá cumplir los siguientes pasos:

- Ser seguidor de @plenitude_espana
- Deberán subir la foto del Maillot Blanco a sus Instagram Stories, mencionando a @plenitude_espana y con el hashtag #AtrapaelMaillotBlanco.

Para el **sorteo del Maillot Blanco** por cada una de las etapas de La Vuelta, se establecen los siguientes periodos de participación y realización del sorteo:

ETAPA LA VUELTA	PERIODO DE PARTICIPACIÓN	FECHA DEL SORTEO	PREMIO
ETAPA 4	El 20 de agosto desde las 00:00 a las 23:59	21 de agosto de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 5	El 21 de agosto desde las 00:00 a las 23:59	22 de agosto de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ЕТАРА 6	El 22 de agosto desde las 00:00 a las 23:59	23 de agosto de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 7	El 23 de agosto desde las 00:00 a las 23:59	24 de agosto de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ЕТАРА 8	El 24 de agosto desde las 00:00 a las 23:59	25 de agosto de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ЕТАРА 9	El 25 de agosto desde las 00:00 a las 23:59	26 de agosto de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 10	El 27 de agosto desde las 00:00 a las 23:59	28 de agosto de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 11	El 28 de agosto desde las 00:00 a las 23:59	29 de agosto de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 12	El 29 de agosto desde las 00:00 a las 23:59	30 de agosto de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 13	El 30 de agosto desde las 00:00 a las 23:59	31 de agosto de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 14	El 31 de agosto desde las 00:00 a las 23:59	1 de septiembre de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 15	El 1 de septiembre desde las 00:00 a las 23:59	2 de septiembre de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 16	El 3 de septiembre desde las 00:00 a las 23:59	4 de septiembre de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 17	El 4 de septiembre desde las 00:00 a las 23:59	5 de septiembre de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 18	El 5 de septiembre desde las 00:00 a las 23:59	6 de septiembre de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 19	El 6 de septiembre desde las 00:00 a las 23:59	7 de septiembre de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 20	El 7 de septiembre desde las 00:00 a las 23:59	8 de septiembre de 2024	1 MAILLOT BLANCO
ETAPA 21	El 8 de septiembre desde las 00:00 a las 23:59	9 de septiembre 0de 2024	1 MAILLOT BLANCO

- Los perfiles de Instagram participantes deberán corresponderse con personas físicas reales.
 Serán descalificados todos aquellos que no lo sean o que presenten indicios de no serlo.
- De entre todos los participantes válidos de cada jornada, una vez cerrado el plazo de participación de cada una de las etapas indicado en la tabla superior, se realizará un sorteo seleccionando por etapa a un único ganador de un maillot blanco.
- La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados.

Para el sorteo de **1** bicicleta eléctrica más el **100%** de descuento en el coste de energía durante un año, se establecen el siguiente periodo de participación y realización del sorteo:

ETAPA LA VUELTA	PERIODO DE PARTICIPACIÓN	FECHA DEL SORTEO	PREMIO
DESDE LA 4	El 20 de agosto desde las 00:00 al 8 de	Entre el 9 y el 13 de	1 BICICLETA ELÉCTRICA MÁS EL 100% DE DESCUENTO EN EL COSTE DE ENERGÍA DURANTE UN AÑO
HASTA LA 21	septiembre a las 23:59	septiembre	

- De entre todos los participantes válidos, durante el periodo de vigencia descrito en la cláusula primera, se realizará un sorteo seleccionando 1 ganador en total: se llevará 1 bicicleta eléctrica más el 100% de descuento en el coste de energía durante un año.
 - Una vez realizado el sorteo, Plenitude verificará que el usuario ganador cumple con todos los requisitos necesarios para participar y obtener el premio. Una vez localizado al usuario válido para ser ganador, se anunciará en las Redes Sociales de Plenitude España, concretamente en Instagram.
 - Será condición indispensable para poder optar al premio que el punto de suministro al cual se desea imputar el premio cuente con una Tarifa de Acceso 2.0TD (ver cláusula QUINTA- "Condiciones del Premio"), además de formalizar el correspondiente cambio de comercializadora.
 - En caso de que el usuario no sea válido para acceder al premio tras la valoración por parte de Plenitude, se realizará de nuevo el sorteo de conformidad con el mismo procedimiento, seleccionándose un suplente en su defecto.
 - En caso de que el ganador no consiga ser contactado, el ganador podrá ser un suplente conforme a lo expuesto en el apartado siguiente sobre "Notificación, aceptación y entrega de premios".

Quedarán automáticamente eliminados de la promoción aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado cuentas falsas para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener varios premios.

Los usuarios deberán atender a los términos y condiciones establecidos en lo referente al registro y uso de la página y las diferentes funcionalidades, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

QUINTA.- Notificación, aceptación y entrega de premios

SORTEO DIARIO MAILLOT BLANCO

Se nombrará el ganador siempre y cuando sea un usuario válido de conformidad con los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

El día indicado en la tabla correspondiente del sorteo del maillot blanco, una vez finalizado el plazo de participación, el Promotor hará público el nombre del ganador en el mismo post utilizado para el sorteo, y que permanecerá fijado en la parte superior del feed durante el tiempo en el que está vigente el concurso.

Será condición indispensable para la entrega del premio, que los ganadores respondan al mensaje directo vía instagram en el que el Promotor le informará de que ha resultado ganador. El ganador deberá aceptar expresamente el premio otorgado y proporcionar sus datos personales, necesarios para el envío del premio, indicados a continuación: nombre, apellidos, dirección de entrega del maillot, teléfono y email. El ganador del premio del maillot blanco deberá de indicar su talla para la entrega del premio quedando sujeto a disponibilidad de talla.

El plazo para aceptar el premio por parte de los ganadores será de 48 horas a partir de la comunicación por parte del promotor a través de mensaje directo en Instagram. En caso de no producirse respuesta antes del vencimiento del plazo en los términos descritos, se perderá la condición de Ganador, quedando el premio desierto.

Los ganadores recibirán sus maillots en la dirección postal indicada, en ningún caso se enviará por ninguna otra vía.

SORTEO 1 BICICLETA ELÉCTRICA MÁS EL 100% DE DESCUENTO EN EL COSTE DE ENERGÍA DURANTE UN AÑO

Se nombrará el ganador siempre y cuando sea un usuario válido de conformidad con los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

El día indicado en la tabla del sorteo de **1 bicicleta eléctrica más el 100% de descuento en el coste de energía durante un año**, una vez finalizado el periodo de vigencia descrito en la cláusula primera, el Promotor hará público a través de un story el nombre del ganador. Además, el ganador se incluirá en el post dedicado a la promoción y que estará fijado en el muro del perfil de Plenitude España en Instagram.

Será condición indispensable para la entrega del premio, que los ganadores respondan al mensaje directo en el que el Promotor le informará de que ha resultado ganador. El ganador deberá aceptar expresamente el premio otorgado y proporcionar sus datos personales, necesarios para el envío del premio, indicados a continuación: nombre, apellidos, dirección de entrega para la bicicleta, teléfono y email. Asimismo, el ganador deberá de indicar la talla de la bicicleta.

El ganador recibirá su bicicleta en la dirección postal indicada, en ningún caso se enviará por ninguna otra vía. Plenitude solo se responsabiliza de la entrega efectiva del premio en el emplazamiento correspondiente, quedando excluida toda responsabilidad relativa al funcionamiento, defectos de fabricación y cualesquiera daños que pueda presentar a consecuencia del transporte u otras causas.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos, se perderá la condición de Ganador, nombrándose un suplente en su defecto.

Para la **aceptación** del premio por parte de Plenitude, el ganador deberá tramitar un cambio de comercializadora en favor de Plenitude, comunicando, bajo su responsabilidad, el punto de suministro sobre el cual quiere que se canjee el premio.

Plenitude no se hace responsable de aquellas incidencias causadas por acciones u omisiones por parte de la empresa distribuidora, o por parte del usuario ganador. Por ende, no se hace responsable de la imposibilidad de formalizar de manera efectiva el cambio de comercializadora, no pudiendo el ganador acceder finalmente al premio.

Pasado el año natural objeto de la promoción, el contrato de suministro se mantendrá vigente de no realizarse ningún cambio de comercializadora. La tarifa comercial que se le aplicará será la vigente en ese momento entre las tarifas de Plenitude, siendo la misma informada mediante notificación, sin perjuicio de que el usuario se pueda poner en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Plenitude para poder formalizar los cambios que desee respecto a su contrato de suministro.

Sí el ganador/a es cliente Plenitude, debe aceptar las nuevas condiciones que se le enviarán para que pueda modificar su tarifa desde la fecha que se determine y así poder beneficiarse del premio.

En caso de que el usuario ya tenga su suministro eléctrico activo con Plenitude al momento de resultar ganador, deberá realizar los trámites necesarios para validar y modificar su tarifa mediante la cual se podrá beneficiar del premio en la fecha que se determine.

SEXTA. - Condiciones de los premios

SORTEO DIARIO MAILLOT BLANCO

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio:

- Los ganadores envíen los datos personales que le solicite Plenitude a través de mensaje privado.
- El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo, o del derecho a su obtención.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán por cuenta de éste salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán por cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- Aportar en el momento de la aceptación del premio los datos identificativos y de contacto para la entrega del premio.

SORTEO 1 BICICLETA ELÉCTRICA MÁS UN AÑO DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE ORIGEN RENOVABLE GRATIS.

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del premio que el ganador formalice el cambio de comercializadora en favor de ENI PLENITUDE IBERIA, S.L. ("Plenitude"). Para ello el ganador comunicará, a la hora de formalizar el cambio, el punto de suministro sobre el cual desea que se canjee el premio. Dicho punto de suministro tendrá que contar con una tarifa de acceso 2.0 TD, estar localizado en territorio español y tener un consumo máximo de 7,000KWh.

- El premio podrá ser transferible. A los efectos de este sorteo, supone que el usuario ganador puede seleccionar el punto de suministro sobre el que desea que se aplique el premio, no siendo necesario que sea titular de dicho contrato.
- El premio no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio.
- El usuario deberá abonar los demás conceptos de la factura eléctrica que no correspondan con el término de energía.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo, o del derecho a su obtención.

- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán por cuenta de éste salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán por cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- El usuario ganador deberá hacer un uso lícito y legítimo del premio.

Plenitude no se responsabiliza de incumplimientos, retrasos o errores producidos por la compañía distribuidora o por parte del usuario.

El usuario ganador realizará, con ayuda del Servicio de Atención al Cliente del promotor, el cambio de comercializadora en favor de Plenitude.

En caso de que el usuario cause baja anticipada antes del año, Plenitude no se hará cargo de las facturas que le emita su nueva comercializadora, perdiendo el premio que quede pendiente de devengar.

SEXTA. - Reserva de derechos

PLENITUDE se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

En caso de que PLENITUDE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la misma detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo su normal desarrollo, mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

PLENITUDE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción incluso una vez iniciada la misma.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, PLENITUDE se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

SÉPTIMA. - Política de privacidad, derechos de imagen y propiedad intelectual

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD") y demás normativa aplicable en materia de protección de datos, el participante queda informado que los datos personales que voluntariamente suministra para participar en el sorteo, serán tratados de forma confidencial e incluidos en la actividad de tratamiento correspondiente de la que es responsable ENI PLENITUDE IBERIA S.L., CIF: B39793294, con domicilio social en notificaciones en C/ Albert Einstein 20, Edificio Bisalia, PCTCAN, 39011, Santander.

El tratamiento de sus datos está legitimado en su consentimiento, artículo 6.1.a) del RGPD, y se conservarándurante el tiempo necesario para llevar a cabo el sorteo . Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo "ATRAPA EL MAILLOT BLANCO" y, en caso de resultar ganador, para la entrega del premio, su publicación en redes sociales de Plenitude, y tramitar el cambio de comercializadora en favor de Plenitude. Sus datos podrán ser comunicados a terceros Colaboradores de Plenitude con las finalidades indicadas. Le informamos que puede retirar su consentimiento en cualquier momento, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, enviando un email a lopd@eniplenitude.es. En caso

de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá reclamar ante la autoridad de control www.agpd.es.

Los participantes han sido informados de la <u>Política de Privacidad y Protección de Datos de PLENITUDE</u>, y otorgan al efecto su consentimiento para las finalidades anteriormente indicadas.

Propiedad intelectual

Los participantes de la presente promoción se comprometen a ser originales en relación a las publicaciones que hagan, no pudiendo plagiar ninguna otra creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al Promotor frente a cualquier reclamación por parte de terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con las imágenes aportadas e indemnizará al Promotor por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los participantes ceden a PLENITUDE los derechos sobre las publicaciones realizadas, con el objeto de comunicar los resultados de esta promoción, así como para la publicación y comunicación comercial de las mismas. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

OCTAVA. - Participación a través de redes sociales

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociados a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Facebook/Instagram está completamente desvinculado de la presente acción promocional.

Los participantes exoneran a Facebook/Instagram de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.

Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a PLENITUDE de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/o menosprecien la marca PLENITUDE. En cualquier caso, PLENITUDE se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de Instagram.

Queda igualmente prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen.

NOVENA. - Legislación aplicable, Aceptación de las bases y Fuero

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales que correspondan.